DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18377
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER – 2022ER20912

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	18	MÓVIL:	CON	
FECHA:	20 de diciembre de 2022	HORA:	12:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

48

DIRECCIÓN:	P1: Tramo vial de la Calle 48B frente al predio de la Calle 48B Sur No. 12F-39 P2: Carrera 12F #48B-67 Sur P3: Carrera 12F #48B-75 Sur	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA		P1: X: 95565,54 Y: 96665,34 P2: X: 95554,23 Y: 96618,90 P2: X: 95547,68 Y: 96613,43	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Arboleda Sur	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		100 m²	
UPZ:	54 – Marruecos	POBLACIÓN ATENDIDA:		20	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	FAMILIAS	1 ADULTOS	15	MENORES 5
CHIP:	P2:AAA0167XANX P3: AAA0167XAHK	PREDIOS EVALUADOS		2	
AREA INSPECCIONADA	1000 m²	DOCUMENTO REMISORIO		CR-46008	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por La Junta de acción comunal del Barrio Marco Fidel Suarez se realiza visita a dos sectores indicados en dicho requerimiento; el primer sector (**Sector 1**) corresponde al predio localizado en la Carrera 12F No. 48B-67 Sur, vivienda que una vez verificada en campo con la propietaria quien acompaña la visita la Señora Rosa Oliva fino, se identifica que en dicho predio se encuentran construidas dos estructuras con dirección en campo Carrera 13 Bis 48D - 99 Sur. Por lo anterior; se realiza verificación de las bases catastrales encontrando que estas estructuras se encuentran emplazadas dentro de los predios de la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75, y el segundo sector (**Sector 2**) corresponde al tramo vial de la calle 48B Sur frente al predio de la Calle 48B Sur No. 12F-39.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los sectores evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.; según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los sectores evaluados presenta categorización de amenaza alta y condición de riesgo alto por movimientos en masa (ver figura 1 y 2); así como, amenaza baja por Avenidas Torrenciales y/o inundaciones.

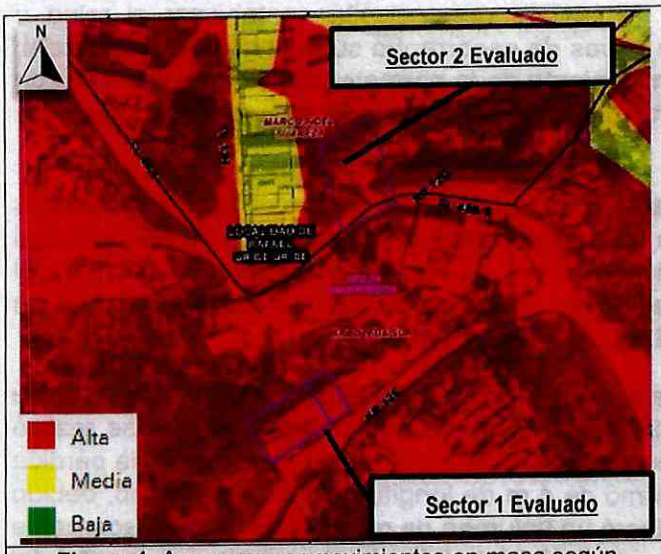


Figura 1. Amenaza por movimientos en masa según Decreto 555 de 2021 zona evaluada.



Figura 2. Condición de riesgo Alta por movimientos en masa según Decreto 555 de 2021 zona evaluada.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada a los predios y al tramo vial evaluados, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los sectores evaluados

Sector	Radicado/Evento	Documento	Fecha de Visita
1	-	DI-2765	Mayo 2006
1	1-2006-4657	RO-18356	Mayo 2006
1	113867	DI-5543	Mayo 2011
1	2012ER19580	RO-60058	Noviembre 2012
1	2014ER9136	RO-70980	Mayo 2014
1	2017ER10389, 2017ER10390	DI-10770	Junio 2017
2	5345684	DI-14256	Noviembre 2019

Teniendo en cuenta lo anterior, para el sector evaluado donde se localiza el predio de la Carrera 12F No. 48B-67 Sur (**Sector 1**), en la verificación de antecedentes se identifica que este ha sido objeto de verificación desde el año 2006,dicho predio se encuentra en un antiguo frente de explotación minero; en el cual se realizaron visitas técnicas debido a afectaciones estructurales por deficiencias constructivas de la vivienda, falta de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, desprendimientos de material en el talud de corte en el costado norte y sur del predio generados posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, así como hundimientos y desplazamientos del terreno. Por lo anterior, en el Diagnostico técnico DI-10770 de junio 2017 se reiteraron las recomendaciones que se han venido indicando desde el año 2006 por El IDIGER, al responsable del predio con respecto a implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud e implementar medidas adecuadas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el apoyo de personal idóneo garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de evitar el avance del proceso de inestabilidad de la zona que pueda llegar a comprometer las condiciones de estabilidad de la vivienda.

Adicional a lo anterior se ha identificado que las aguas de escorrentía de la cubierta son vertidas directamente al talud del costado norte lo cual es un factor detonante en los procesos de inestabilidad del terreno. Como conclusión, las recomendaciones indicadas en los documentos emitidos para el predio entre el año 2006 al año 2017, no han sido acogidas, razón por la cual no se han mitigado las condiciones de riesgo evidenciadas con anterioridad.

Para el Segundo sector (**Sector 2**)correspondiente al tramo vial de la calle 48B Sur frente al predio de la Calle 48B Sur No. 12F-39, en noviembre de 2019, en atención al Evento Sire 5345684, se realizó visita técnica al tramo vial y se emitió Diagnostico Técnico DI-14256, debido que se presentó la pérdida de la banca occidental de la Calle 48B Sur, en un tramo de 4 m de longitud por 2 m de ancho, debido a un movimiento en masa de carácter local que involucró un volumen de material de aproximadamente 15 m3, los cuales se depositaron en la parte media y baja del talud, hacia el costado sur oriental del predio de la Calle 48 Sur No. 12F-63 donde funciona un parqueadero público, comprometiendo la funcionalidad de este sector; lo anterior, posiblemente por saturación del terreno e inestabilidad del material del talud, falta de manejo de las aguas de escorrentía en la vía de la Calle 48B Sur y de medidas de contención del talud evaluado. Por tanto, se recomendó entre otras la restricción de uso del tramo vial evaluado de la Calle 48B sur y el costado sur oriental del parqueadero localizado en la parte baja del talud, como se indica a continuación:

-"A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones necesarias que garanticen la restricción de uso del tramo vial de la Calle 48B Sur entre la Carrera 12F, en el Barrio Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del sector."

-"Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 48 Sur No. 12F-63, en el Sector Catastral de Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso del costado sur oriental del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad el talud evaluado."

-"A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, implementar con celeridad las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte localizado al costado sur del predio de la Calle 48 Sur No. 12F-63, así como la implementación de acciones de

reconformación y mantenimiento del corredor vial de la Calle 48B sur, garantizando su funcionalidad".

-"A Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia identificar el responsable y/o responsables de ejecutar el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental - PRRMA, del talud evaluado el cual corresponde a un antiguo frente de explotación minera, esto con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura aledaña".

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado IDIGER 2022ER20912 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (20) de diciembre de 2022 a dos sectores localizados en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, indicados en la tabla 2 e ilustrados en la Figura .

Tabla 2. Predios evaluados en los dos sectores definidos en la solicitud

Sector	Predio	Dirección	CHIP
2	P1	Tramo vial de la Calle 48B frente al predio de la Calle 48B Sur No. 12F-39	-
1	P2	Carrera 12F #48B-67 Sur	AAA0167XANX
1	P3	Carrera 12F #48B-75 Sur	AAA0167XAHK

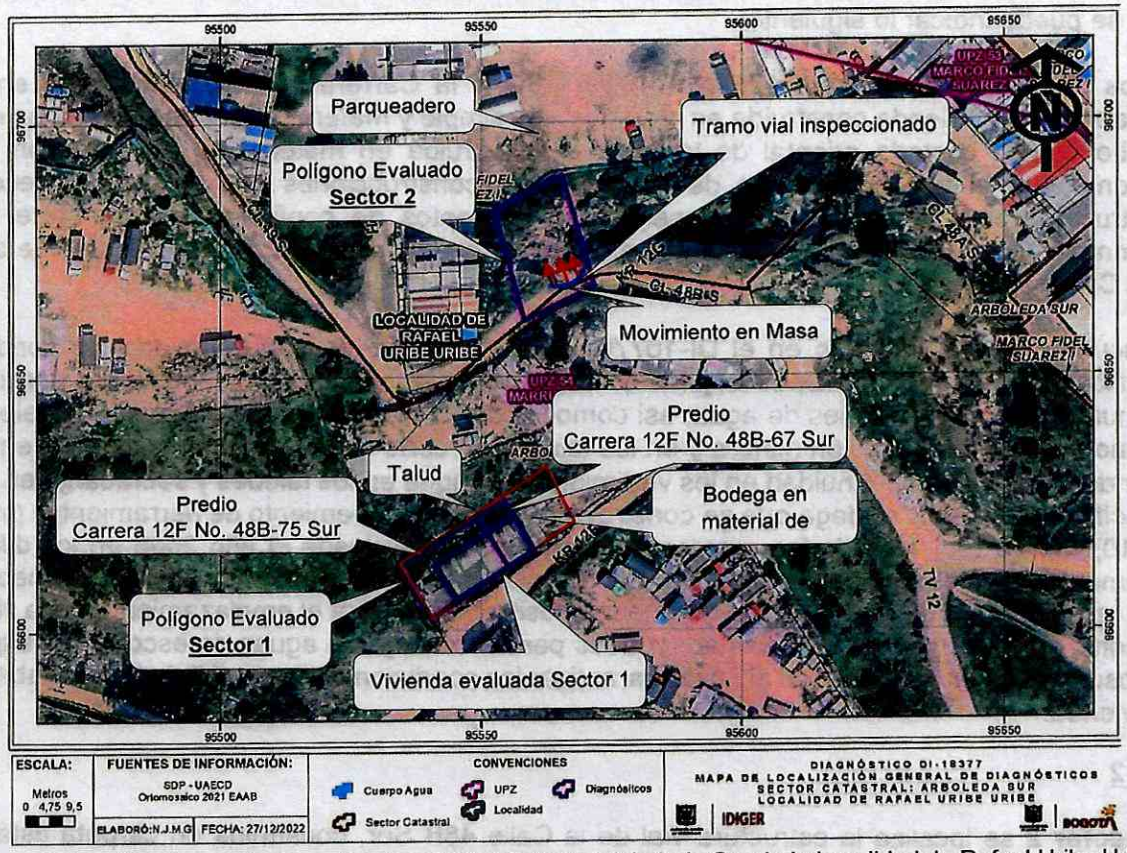


Figura 3. Localización sectores evaluados, Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a los dos sectores solicitados en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se identificó que el sector corresponde con una zona urbanísticamente consolidada, con pendiente moderada a alta donde se han realizado cortes y rellenos para el emplazamiento de las viviendas sin sistemas de contención, ni sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; con vías de acceso vehicular y peatonal en pavimento y afirmado.

Sector 1

En el **Sector 1**, se localiza un talud que posiblemente corresponde a un antiguo frente de explotación minera, de aproximadamente 10 m de altura, en donde se observan afloramientos rocosos de areniscas y capas de conglomerados pertenecientes a la Formación Regadera Conjunto Superior. En la parte alta del talud se localiza la vía de la Carrera 12 F, seguida de dos construcciones en mampostería simple y material de recuperación, en la parte media se identifican zonas con erosión generadas por actividades antrópicas en la zona que se han venido recuperando con material vegetal y en la parte baja zona con vegetación.

La inspección visual se realiza teniendo en cuenta el antecedente técnico DI-10770 de junio de 2017, del cual se puede indicar lo siguiente:

> En los predios de la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75 se encuentra emplazada una vivienda construida en mampostería simple y material de recuperación de un nivel y una bodega al costado oriental de la vivienda construida en material de recuperación, la cual funciona para el almacenamiento de herramientas; construcciones que evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas (Ver Fotos 1 y 2), y que se encuentran localizadas 2.5m bajo la rasante de la vía de la Carrera 12F.
>
> De acuerdo con lo indicado en el DI-10770, se observa que no han cambiado las condiciones identificadas en la visita realizada en junio de 2014, donde se identificaron daños leves relacionadas con humedades y filtraciones de agua; así como los desprendimientos de material puntuales en un antiguo frente de explotación minera y en los taludes de corte hechos para el emplazamiento de la vivienda, se observa continuidad en los vertimientos de agua en los taludes y sobrecarga en la zona específicamente en la bodega que se construyó para el almacenamiento de herramientas (ver fotos 3 – 10). No se han acogido las recomendaciones indicadas desde el año 2006 en los diferentes documentos emitidos indicados en la Tabla 1, relacionadas con implementar las medidas necesarias para estabilizar los taludes de corte generados posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, así como implementar las medidas adecuadas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda.

Sector 2

En el **Sector 2** se localiza la estructura vial de la Calle 48B Sur, construida en carpeta asfáltica, se localiza en la parte alta de un talud que posiblemente corresponde a un antiguo frente de explotación

minera, de aproximadamente 25 m de altura y 50 m de longitud, en donde se observan afloramientos rocosos de areniscas y capas de conglomerados pertenecientes a la Formación Regadera Conjunto Superior. En el talud no se identifican medidas de para el manejo de las aguas de escorrentía.

La inspección visual se realiza teniendo en cuenta el antecedente técnico DI-14256 de noviembre de 2019, del cual se puede indicar lo siguiente:

Se evidencia la pérdida de la banca occidental de la Calle 48B Sur, en un tramo de 4 m de longitud por 2 m de ancho, debido a un antiguo proceso de movimiento en masa de carácter local, material que se encuentra depositado en la parte media y baja del talud, hacia el costado sur oriental del predio de la Calle 48 Sur No. 12F-63, donde funciona un parqueadero público. La pérdida de la banca en el costado norte de la Calle 48B Sur, redujo el ancho de la calzada, quedando de aproximadamente 1.0 m, comprometiendo la transitabilidad de este corredor la cual se encuentra delimitada con maletines; así mismo en esta zona de evidencia crecimiento de pasto tanto en la vía como en la corona del proceso de movimiento en masa. Se realiza inspección visual desde el exterior a las viviendas aledañas al tramo vial evaluado, sin identificar daños que indiquen posibles afectaciones en su estabilidad (Ver fotos 11-14).

Por otra parte, se intentó realizar la verificación desde la parte baja del talud, en la zona donde se localiza un parqueadero público en el predio de la Calle 48 Sur No. 12F-63; sin embargo, no se logró acceder al predio debido a que no hubo quien permitiera el acceso a dicho parqueadero; por lo anterior, se realiza verificación desde el exterior identificando que la zona se encuentra cercada con polisombra verde y se identifica crecimiento de vegetación y zona verde en la parte baja del talud; observando, que si fue acogida la recomendación realizada en el DI-14256 de noviembre de 2019 de restricción de uso del costado sur oriental del parqueadero (Ver fotos 15 y 16).

De acuerdo con lo indicado en el DI-14256, se identifica que si bien si se encuentra restringida la vía de la Calle 48B sur, se evidencia que no se han adelantado las acciones encaminadas a la estabilidad del talud de corte en el costado norte, así como la implementación de acciones de reconformación y mantenimiento del corredor vial de la Calle 48B sur, que garantice su funcionalidad.

9. POSIBLES CAUSAS

Las afectaciones identificadas en los dos sectores evaluados se pueden asociar a:

- En el **Sector 1**, actividad antrópica, falta de manejo de aguas de escorrentía, protección y/o contención de los taludes de corte para el emplazamiento de las construcciones, sobrecarga en el terreno.
- En el **Sector 2**, ssaturación del terreno e inestabilidad del material del talud, carencia de un sistema de manejo de las aguas de escorrentía en la vía de la Calle 48B Sur y carencia de medidas de contención del talud evaluado.

No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados, estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Sector 1



Foto 1. Vista general acceso vivienda evaluada en la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75 (Foto tomada del DI-10770 junio de 2017)

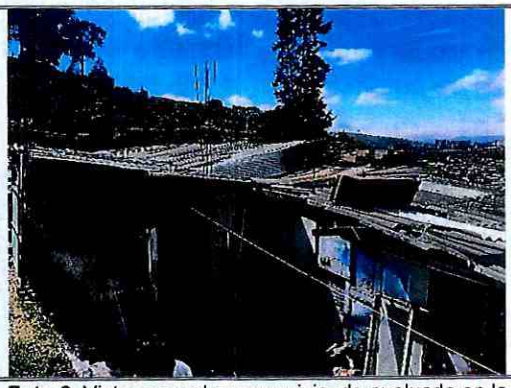


Foto 2. Vista general acceso vivienda evaluada en la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75 (Visita realizada el 20 de diciembre de 2022)



Foto 3. Vista costado norte de la vivienda donde se presentó proceso de remoción en masa en junio de 2017. (Foto tomada del DI-10770 junio de 2017)



Foto 4. Vista costado norte de la vivienda donde se presentó proceso de remoción en masa en junio de 2017 (Visita realizada el 20 de diciembre de 2022)



Foto 5. Vista costado norte de la vivienda donde se presentó proceso de remoción en masa en junio de 2017. (Foto tomada del DI-10770 junio de 2017)



Foto 6. Vista costado norte de la vivienda donde se presentó proceso de remoción en masa en junio de 2017 (Visita realizada el 20 de diciembre de 2022)



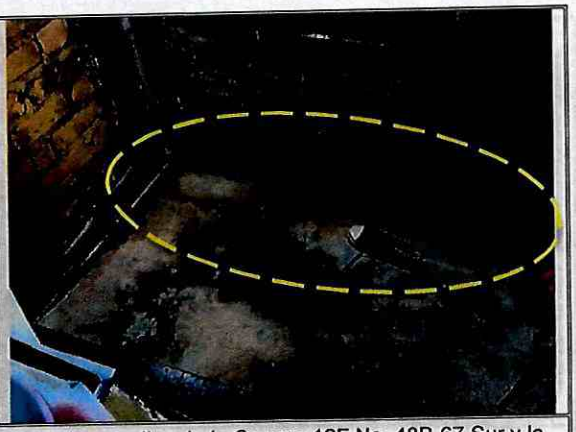


Foto 7 y 8. Vista general interior de la vivienda emplazada en los predios de la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75 y humedad en el costado sur de la vivienda

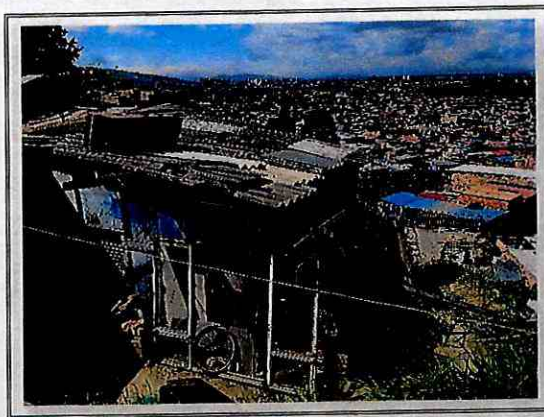




Foto 9 y 10. Bodega costado norte del predio de la Carrera 12F No. 48B-67 Sur.

Sector 2

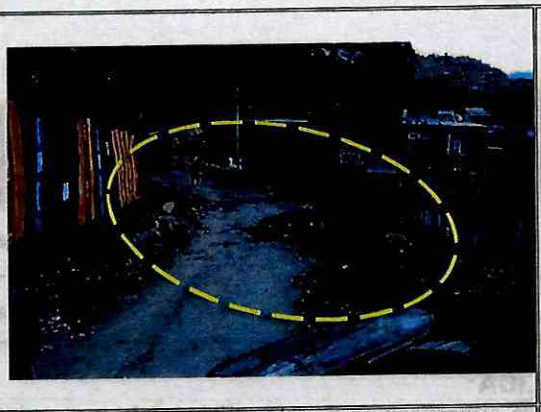


Foto 11. Vista general sector vial de la calle 48B donde se presentó la perdida de la banca (Foto tomada del DI-14256 de noviembre de 2019)



Foto 12. Vista general sector vial de la calle 48B donde se presentó la perdida de la banca (Visita realizada el 20 de diciembre de 2022)

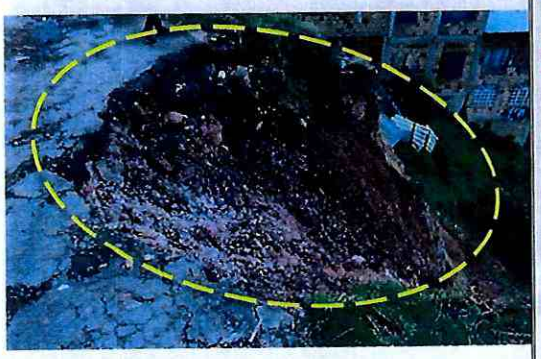


Foto 13. Vista general sector vial de la calle 48B donde se presentó la perdida de la banca (Foto tomada del DI-14256 de noviembre de 2019)



Foto 14. Vista general sector vial de la calle 48B donde se presentó la perdida de la banca (Visita realizada el 20 de diciembre de 2022)

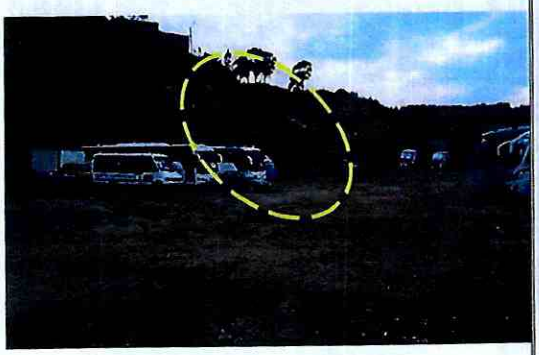


Foto 15. Vista del deslizamiento de material que afectó el tramo vial de la Calle 48B Sur, desde el parqueadero público (Foto tomada del DI-14256 de noviembre de 2019)



Foto 16. Vista del deslizamiento de material que afectó el tramo vial de la Calle 48B Sur, desde el parqueadero público (Visita realizada el 20 de diciembre de 2022).

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daños observados en los sectores evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75	Rosa Olivo Fino	Mampostería simple y material de recuperación	Vivienda	1	Leve
2	Tramo vial de la Calle 48B Sur a la altura de la Carrera 12F	-	Pavimento	Vía	-	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso en la transitabilidad y funcionalidad del tramo vehicular localizado en la Calle 48B Sur frente al predio de la Calle 48B Sur No. 12F - 39.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el **Sector 1**, avance en los desprendimientos locales de suelos en los predios localizados en la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75, y en la zona donde se localiza la bodega de almacenamiento de herramientas en el costado oriental de los predios mencionados, que pueden comprometer en el corto plazo la estabilidad y habitabilidad de las construcciones allí emplazadas, así como la estabilidad del terreno.
- En el **Sector 2**, avance en los procesos de inestabilidad identificados en el tramo vial de la Calle 48B Sur en el corto plazo, comprometiendo la totalidad del tramo vial evaluado, de no implementar medidas de estabilización en el sector y sistemas de manejo de las aguas de escorrentía; que eventualmente pueden comprometer las viviendas aledañas al sector y el parqueadero publico localizado en la parte baja del talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en los predios de la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75 y zonas aledañas (**Sector 1**).
- inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad del tramo vial de la Calle 48B Sur frente al predio de la Calle 48B Sur No. 12F – 39 (**Sector 2**).
- Recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita la Señora Rosa Olivo Fino, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgos, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Se mantienen las restricciones de uso emitidas en atención al Evento Sire 5345684 el día 15 de noviembre de 2019, las cuales fueron indicadas en el Diagnostico Técnico DI-14256.

Tabla 4. Relación de Actas emitidas en el Evento Sire 5345684 el 15 de noviembre de 2019

FORMATO	PREDIO	OBSERVACIONES
4237	Tramo vial de la Calle 48B Sur a la altura de la Carrera 12F	Restricción parcial de uso con dimensiones de 6.0 metros por 1.0 metro.
4238	Calle 48 Sur No. 12F-63	Restricción parcial de uso del costado sur oriental del predio.

14. CONCLUSIONES.

Sector 1

- Si bien la estabilidad y habitabilidad de las construcciones emplazadas en los predios de la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75 en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, no se han acogido las recomendaciones indicadas en las diferentes visitas técnicas realizadas al sector desde el año 2006, con respecto a la implementación de las medidas necesarias para estabilizar los taludes de corte generados posiblemente para el emplazamiento de

la vivienda, el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

Sector 2

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial localizado en la Calle 48B Sur con Carrera 12F y del costado suroriental del parqueadero localizado en la Calle 48 Sur No. 12F-63, en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por la pérdida de banca evidenciada y por los procesos de inestabilidad de carácter local identificados en el sector evaluado. A la fecha no se acogido las recomendaciones emitidas en el DI-14256 de 2019 con respecto a adelantar las acciones encaminadas a la estabilidad del talud de corte en el costado norte de la vía, así como la implementación de acciones de reconformación y mantenimiento del corredor vial de la Calle 48B sur, que garantice su funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

- Se reiteran las recomendaciones emitidas en el Diagnostico Técnico DI-10770 de junio de 2017, y que han sido dadas desde el año 2006 en las diferentes visitas técnicas realizadas a la zona, con respecto a:

  Al responsable y/o responsables de las construcciones localizadas en los predios de la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75 en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe,

  "Implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar el talud de corte, posiblemente realizado para el emplazamiento de su vivienda e implementar las medidas adecuadas para el manejo de aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos, a fin de evitar en el corto plazo, un avance retrogresivo del proceso de inestabilidad que pueda llegar a comprometer las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada (...)"

  "Implementar las medidas necesarias que permitan estabilizar la ladera e implementar las medidas adecuadas para el manejo de las aguas de escorrentía, para lo cual es necesario contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos, a fin de evitar en el corto plazo, un avance del proceso de inestabilidad que pueda llegar a comprometer las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda."

- Se reiteran las recomendaciones emitidas en el Diagnostico Técnico DI-14256 de noviembre de 2019, con respecto a:

  "A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Unidad de Mantenimiento Vial - UMV, desde su competencia, adelantar las acciones necesarias que garanticen la restricción de uso del tramo vial de la Calle 48B Sur entre la Carrera 12F, en el Barrio Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del sector." (SUBRAYADO FUERA DE TEXTO)

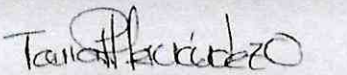
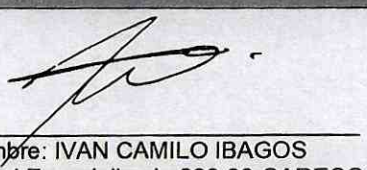
"Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 48 Sur No. 12F-63, en el Sector Catastral de Arboleda Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de restricción de uso del costado sur oriental del predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad el talud evaluado."

"A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, implementar con celeridad las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del talud de corte localizado al costado sur del predio de la Calle 48 Sur No. 12F-63, así como la implementación de acciones de reconformación y mantenimiento del corredor vial de la Calle 48B sur, garantizando su funcionalidad."

"A Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia identificar el responsable y/o responsables de ejecutar el Plan de Recuperación y Restauración Morfológica y Ambiental - PRRMA, del talud evaluado el cual corresponde a un antiguo frente de explotación minera, esto con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura aledaña."

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, notificar al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en la Carrera 12F No. 48B-67 Sur y la Carrera 12F No. 48B-75 y el responsable del parqueadero publico localizado en el predio de la Calle 48 Sur No. 12F-63 en el Sector Catastral Arboleda Sur de la Localidad Rafael Uribe Uribe para que se adelante las recomendaciones indicadas en el presente documento y el correspondiente seguimiento sobre las condiciones de estabilidad de los sectores evaluados, para informar oportunamente ante las autoridades locales la aparición de condiciones "anómalas", a fin de brindar la atención debida para salvaguardar la integridad de la ciudadanía del sector.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:  Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:  Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático